

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.898/2017

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 8/2017, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de fecha 3 de octubre de 2017, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes	235,30 €
VI	Inversiones reales	56.425,01 €
	<b>TOTAL</b>	<b>56.660,31 €</b>

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 50.660,31 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 – 50.660,31 €.

Cardeña a 24 de octubre de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.